INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 30 de abril de 2024

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1327 de 2023
OBJETO DEL CONVENIO	En virtud del Convenio de Uso de Recursos, las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTACEMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/06/2023
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
NIT	891.200.513-8
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 4.440.713.152
PLAZO	18 meses
FECHA DE INICIO	12/07/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	En ejecución

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Profesional Especializada, Grado 24 - DPR Memorando No. 2023IE0008389 del 17 de octubre de 2023		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Yulieth Rossio Coronel Picón	17/10/2023	Actualmente
	Natalia Duarte Cáceres	17/08/2023	16/10/2023
	Jackeline Meneses Olarte	23/06/2023	16/08/2023

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 27	**Fecha:** 09/06/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTACEMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA
Alcance del Proyecto:	**APROPIACIÓN DE DISEÑOS E IMPLANTACIÓN.** **OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS** 1. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMUNIDAD DE PUERTO PUNTALES: 1.1. ABASTO DE AGUA 1.1.1. TANQUE DE AGUA 1.1.2. CASETA DE BOMBEO 1.1.3. REDES DE IMPULSIÓN 1.1.4. REDES DE DISTRIBUCIÓN 1.1.5. ESTRUCTURA EN MADERA PARA TANQUE DE 500L 1.2. SISTEMA FAMILIARES DE COSECHA DE AGUA LLUVIA PUERTO PUNTALES: 1.2.1. ESTRUCTURA EN MADERA PARA TANQUE DE 5000 L (12 sistemas familiares), 2. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMUNIDAD DE LAGARTO COCHA: 2.1. ABASTO DE AGUA 2.2. TANQUE DE AGUA

	2.3. POZO SUBTERRANEO 2.4. CASETA DE BOMBEO 2.5. REDES DE IMPULSIÓN 2.6. REDES DE DISTRIBUCIÓN 2.7. ESTRUCTURA EN MADERA PARA TANQUE DE 500L, 2.8. SISTEMA FAMILIARES DE COSECHA DE AGUA LLUVIA: 2.8.1. ESTRUCTURA EN MADERA PARA TANQUE DE 4000 L 3. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMUNIDAD BELLAVISTA: 3.1. SISTEMA FAMILIARES DE COSECHA DE AGUA LLUVIA: 3.1.1. ESTRUCTURA EN MADERA PARA TANQUE DE 4000 L (33 sistemas familiares) 3.2 SISTEMA DE SOPORTE 4. PUESTA EN MARCHA 4.1. PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS 5.2. SUMINISTROS DE DOTACION PARA CLORACION Y FILTRADO 5. TRANSPORTES DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION 5.1. TRANSPORTE DE INGRESO Y RETIRO DE LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCION A LOS SITIOS DE LAS OBRAS DESDE PUERTO LEGUIZAMO - SITIO - PUERTO LEGUIZAMO **PLAN DE ASEGURAMIENTO** Definición y construcción de la figura de operación, acompañamiento de obra, financiamiento y administración, formación técnica para la operación y mantenimiento del sistema, fortalecimiento comunitario para la gestión del agua, relacionamiento institucional, veeduría comunitaria, implementación y acompañamiento post construcción **INTERVENTORIA OBRA CIVIL Y SUMINISTROS** **SEGUIMIENTO MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	El abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo humano a través del diseño y construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable diferencial, que se adapte a las condiciones específicas de la comunidad, y la creación de un plan de sostenimiento que responda a las dinámicas propias de la población, es una oportunidad para mejorar las condiciones y hábitos de higiene, aportar a la nutrición y disminuir los casos de morbilidad y mortalidad en la comunidad asociados a estas causas.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	TOTAL
Obra Civil	$ 3.936.206.752	$ 3.936.206.752
Plan de Aseguramiento	$ 113.949.250	$ 113.949.250
Interventoría Obra Civil (7.71% obra civil)	$ 303.484.343	$ 303.484.343
Seguimiento MVCT (2%)	$ 87.072.807	$ 87.072.807
TOTAL	**$ 4.440.713.152**	**$ 4.440.713.152**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0506 de 20 de junio de 2023
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 4.440.713.152 Municipio: $ 4.353.640.345 Seguimiento MVCT: $ 87.072.807
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 164923 de 9 de junio de 2023 por $4.353.640.345 CDP No. 165023 de 9 de junio de 2023 por $87.072.807
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 284023 de 21 de junio de 2023
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	ENCARGO FIDUCIARIO Fecha acta inicio: 12/02/2024
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Puerto Leguizamo

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.	12/04/2024	25/04/2024	$1.306.092.103,5
TOTAL DESEMBOLSOS				$1.306.092.103,5

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministros	$ 3.936.206.752	Licitación Pública (Declarada Desierta) Selección Abreviada de Menor Cuantía	MUNICIPIO
Interventoría	$ 303.484.343	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Consultoría Plan de Aseguramiento	$ 91.159.400	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Plan de Aseguramiento	$ 22.789.850	Mínima Cuantía	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 4.353.640.345**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA) (a)	4.73 %

2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$4.353.640.345
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO (b)	$4.353.640.345
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 0
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$4.353.640.345
(a) Valor reportado por el municipio de Puerto Leguizamo en el informe de supervisión del mes de abril. *Además, en la informe señala lo siguiente "Se modifica el porcentaje que había sido presentado en los meses de enero, febrero y marzo; Se modificó la documentación con relación a los avances reales certificados y se continuó con la ejecución y seguimiento de la obra…. Cabe resaltar que este evento es resarcible, no afecta ni pone en riesgo el balance financiero ni estabilidad de la obra. Además, el interventor mediante Acta de comité No. 3, da fe de que hasta el momento todo lo realizado se hizo bajo las especificaciones técnicas contratadas."* (b) Contrato de Obra: $ 3.936.206.752; contrato de interventoría: $ 303.484.343; Consultoría Plan de Aseguramiento: $ 91.159.400; Interventoría Plan de Aseguramiento: $ 22.789.850.		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 1.306.092.103,5
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 0
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.353.640.345
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 0

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto. Una vez viabilizado el proyecto mediante Comité Técnico No. 27 de 9 de junio de 2023, se procedió con la firma del Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1327 el 23 de junio de 2023, por parte del municipio de Puerto Leguizamo y el MVCT. Antes de la suscripción del acta de inicio, el día 11 de julio de 2023 se realizó una primera mesa de trabajo con todos los ejecutores de los proyectos diferenciales que suscribieron convenios de uso de recursos durante el mes de junio de 2023. En esta primera mesa de trabajo se presentó de manera general las condiciones del CUR, las prohibiciones que debían tenerse en cuenta y se hizo entrega de los documentos tipo del sector de agua y saneamiento básico que debían utilizarse para los procesos de contratación de la obra y suministro y de la interventoría.

El acta de inicio se suscribió el 12 de julio de 2023 y se fijó fecha de finalización del CUR 1327 de 2023 para el 11 de enero de 2025.

En relación con la contratación del instrumento fiduciario para el manejo, administración y pago de los recursos aportados para el desarrollo del proyecto, el municipio adelantó las siguientes gestiones:

- El 01/11/2023 el municipio publicó en SECOP el Proceso de selección de mínima cuantía PSMC-SHM-037-2023, sin embargo, el proceso fue declarado desierto mediante Resolución No. 406 del 03 de noviembre de 2023, dado que no se presentaron propuestas.
- El 21/12/2023, el municipio publicó en SECOP el proceso de selección de mínima cuantía PSMC-SHM-047-2023, con fecha de cierre de recepción de ofertas del 26/12/2023. Como resultado de este proceso el municipio firmó el contrato de encargo fiduciario con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., por un plazo de 3.5 meses (contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato) y firmó acta de inicio el 12/02/2024.

De otra parte, en relación con la contratación derivada del convenio, el municipio de Puerto Leguizamo adelantó los procesos de contratación de obra, interventoría y plan de aseguramiento; particularmente con el proceso de contratación de obra, el municipio publicó en SECOP el Proceso de Licitación Pública LP-002-2023, el cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 339 del 18/09/2023, dado que no se presentaron oferentes, por lo tanto, el municipio desarrolló el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PS-SAMC-SOM-014-2023, el cual se adjudicó al CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023.

En la siguiente tabla se resume cada uno de los contratos derivados del convenio:

PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (MESES)	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	*VALOR CONTRATO
CONTRTO DE OBRA 015-2023	CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023	12	10/11/2023	29/12/2023	$ 3.936.206.752
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 004-2023	CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO LEGUIZAMO)	12	04/12/2023	29/12/2023	$ 303.484.343
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 005-2023	MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES	4	28/12/2023	29/12/2023	$ 91.159.400
INTERVENTORIA INTEGRAL IMPLEMENTACIÓN PLAN ASEGURAMIENTO	JOHN JAIRO ROMERO ALVAREZ	4	29/12/2023	29/12/2023	$ 22.789.850

- Valores tomados de los respectivos contratos

Avance durante el periodo del informe

El avance de los procesos contractuales durante el mes de abril de 2024 (periodo de este informe) se describe por componente así:

- **Obra/interventoría:** el municipio informó que el contratista de obra continua con el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Puerto Puntales: Se avanza en la construcción del tanque de almacenamiento, y se han desarrollado actividades de Localización y replanteo, excavación manual, y la construcción de la estructura en concreto y acero reforzado.
 - Lagarto Cocha: Se avanza en la construcción del tanque de almacenamiento y el pozo, y se han desarrollado actividades de localización y replanteo, excavación manual, y la construcción de estructuras en concreto y acero reforzado.
 - Bellavista: se ha avanzado con el acopio de materiales.

- **Fiducia/ desembolsos:** Dado que el municipio a través de la entidad bancaria adelantó el proceso de exención de la cuenta del cuatro por mil y teniendo cuenta que el municipio suscribió actas de inicio de los contratos de obra e interventoría el 29 de diciembre de 2023, en la primera semana de abril, el municipio remitió la solicitud del primer desembolso al convenio que corresponde al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación. En línea con lo anterior, el 12 de abril se solicitó el desembolso y el 25 de abril de 2024 se realizó el mismo por un valor de $1.306.092.103,5.

De otra parte, teniendo en cuenta que en los informes de supervisión del municipio para los meses de febrero y marzo de 2024, se reportó un avance del 12.73% y 14.27% respectivamente, y no se contaba con los respectivos informes de interventoría que soportaran dicha información, el municipio informó en las reuniones de seguimiento realizadas el 4 y 11 de abril del presente año, que como entidad contratante y supervisora del contrato de interventoría, realizó varios requerimientos dirigidos al interventor, solicitando los informes periódicos de interventoría, sin obtener respuesta.

Por su parte, el ministerio mediante oficio de radicado 2024EE0026741 del 17 de abril de 2024, le reiteró al municipio la necesidad de que la administración municipal adopte las medidas necesarias para hacer cumplir el contrato de interventoría y mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del proyecto. Asimismo, se solicitó al municipio realizar todas las acciones a su alcance, para que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento en la ejecución del proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo señalado en los informes de supervisión, se identifican retrasos en el avance físico de la obra.

Además, del 15 al 17 de abril de 2024, dos colaboradores del ministerio adelantaron una visita de campo en compañía de representantes de la administración municipal, así como del contratista de obra, del interventor, del consultor del componente de sostenibilidad y de cada una de las 3 comunidades beneficiadas con el proyecto.

Durante el desarrollo de la visita, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- El contratista de obra manifestó que depende del anticipo para incrementar los rendimientos en obra, sin embargo, en la visita se evidenció el acopio de materiales y los avances de obra en las comunidades de Lagarto Cocha y Puerto Puntales y en la comunidad de Bellavista, solo actividades de acopio de materiales.
- El interventor de obra, durante la visita realizada, determinó que el avance real de obra era del 3%, lo cual no resultaba consistente con la información reportada por el municipio en los informes de supervisión de enero, febrero y marzo de 2024, en los cuales se reportó un avance físico ejecutado de obra del 10.11%, 12.73% y 14.27% respectivamente.
- Por lo anterior, en el comité realizado el 16 de abril de 2024 en las instalaciones de la alcaldía, el ministerio resaltó que "*la presencia permanente de la interventoría en campo es obligatoria y fundamental para certificar los avances de obra oportunamente y para asegurar la calidad de las obras*", lo cual quedo consignado en el acta del comité.
- Frente a lo anterior, el interventor mediante oficio CIPL-2024-005 de 18 de abril de 2024, manifestó:

 - *"(…) Durante los meses iniciales de ejecución de obra se presentaron diferentes circunstancias de índole social y ambiental que perjudicaron seriamente no sólo el avance de obra sino también el completo ejercicio de la interventoría, ya que al presentarse riesgo de alteración de orden público en los lugares de ejecución y con el objetivo de preservar la integridad del personal de interventoría se decidió postergar las visitas de obra hasta que se emitiera por la alcaldía un parte de seguridad. De tal manera que por la premura de presentar el informe mensual de interventoría se procedió a recibir información por parte del contratista quien en la reunión virtual de seguimiento convocada por el Ministerio de Vivienda el día 8 de febrero manifestó un avance de obra del 10.1% igualmente en su informe mensual de ejecución. Por parte de interventoría y ante la dificultad de evidenciar el avance reportado se decidió asumir como real la información suministrada por el contratista y la misma se avaló en el informe de interventoría No 001.*
 - *Durante el tercer mes de ejecución se procedió a constatar la información suministrada y aunque el avance real era menor al reportado se evidenció el esfuerzo del contratista por transportar materiales a obra y continuar con la ejecución. Ante esto se esperaba contar para el mes con un avance*

aproximado al reportado en los informes de ejecución, sin embargo, las condiciones desfavorables de navegabilidad impidieron lograr el avance proyectado.

- *Durante la visita realizada con funcionarios del ministerio el 15 de abril se pudo determinar el avance real a la fecha el cual alcanza un 3% a 15 de abril de 2024.*
- *Cabe resaltar que, si bien el transporte de materiales a los sitios de obra no representa un avance medible, puesto que los indicadores se basan en actividades terminadas, se debe reconocer que por la dificultad de acceso y las condiciones variables de los canales de transporte estas actividades pueden representar hasta un 80% del esfuerzo para lograr el ítem. A la fecha ya se cuenta con disponibilidad de agregados pétreos, cemento y acero en todos los frentes de obra lo que se verá reflejado en un disparo de avance en la ejecución para los próximos meses.*
- *Si bien el ítem de transporte y sus condiciones no está bien representado en la proyección del tiempo de ejecución se debe resaltar que es de las actividades que más han demandado tiempo, y por lo cual existe un desfase significativo entre el avance de obra en ejecución y el avance de obra en tiempo.*
- *A la fecha y de acuerdo con la reunión del 15 de abril de 2024 se espera que el contratista presente un plan de choque y un ajuste al cronograma de tal manera que se pueda llegar a nivelar el avance de ejecución de obra proyectado con el real.*
- *La interventoría del proyecto reconoce su responsabilidad en la imprecisión de los datos de avance mostrados inicialmente y que por las condiciones ya mencionadas no se habían podido verificar, sin embargo, a la fecha es un evento que se puede resarcir y que no afecta ni pone en riesgo en ningún momento el balance financiero, ya que a la fecha no se han realizado pagos por concepto de anticipo ni de acta parcial a ninguno de los participantes del proyecto.*

(…)"

En relación con el encargo fiduciario, en las reuniones de seguimiento, y mediante oficio de radicado 2024EE0026741 del 17 de abril, el ministerio le solicitó al municipio adelantar las acciones necesarias para garantizar que el instrumento fiduciario para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados al proyecto, se encuentre vigente y acorde con el periodo de ejecución del convenio, de modo que no se generen inconvenientes en el momento de realizar los desembolsos, una vez se cumplan las condiciones establecidas en la Cláusula Novena de dicho convenio, toda vez que de acuerdo con lo informado por el municipio, el contrato del encargo fiduciario tiene una vigencia de 3.5 meses.

Al respecto, mediante oficio de radicado SOM-0969-2024 de 24 de abril de 2024, el municipio indicó que "*Actualmente las acciones que se están realizando son respecto al plazo contratado con la entidad fiduprevisora, solicitando ampliación del mismo, con el fin de garantizar la concordancia con el periodo del convenio y no generar inconvenientes al momento de realizar desembolso, dando cumplimiento a la Cláusula Novena del convenio 1327 de 2023*".

En este contexto, el 12 de abril de 2024 se solicitó por parte del municipio el primer desembolso del convenio, que se hizo efectivo el 25 de abril de 2024.

De igual forma, mediante oficio SOM-0969-2024 de 24 de abril de 2024, el municipio informó que, a partir del 24 de abril de 2024, la persona encargada de la supervisión del convenio por parte del municipio sería la ingeniera Angie Carolina Padilla Mayorga.

Finalmente, en las reuniones virtuales de seguimiento, el ministerio requirió al municipio para que mantenga al día el cargue en SIGEVAS de los informes mensuales y reportes semanales, así como la información contractual de los contratos derivados del convenio.

Visitas de campo y reuniones de seguimiento

Se realizaron tres reuniones virtuales de seguimiento los días 4, 11 y 25 de abril, con el fin de hacer seguimiento al estado de avance del proyecto.

Así mismo se realizó visita de campo del 15 al 17 de abril, para revisar el avance de los contratos de obra, interventoría y de fortalecimiento institucional, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

- Se realizó seguimiento al proyecto en Puerto Leguízamo, visitando los 3 frentes de obra y realizando reunión de cierre con compromisos.
- El contratista de obra manifiesta que se requiere del anticipo para poder imprimir celeridad en las obras.
- El trámite del primer desembolso pudo radicarse en el ministerio hasta principios de abril y actualmente está en curso, esperando que se haga efectivo a finales de mes.
- Se está analizando la posibilidad de cambiar el material de la estructura de los tanques, en las soluciones individuales de las viviendas dispersas.
- Se debe entregar un nuevo cronograma por parte del contratista de obra, que contemple un plan de choque para conjurar los retrasos y terminar las obras en el tiempo restante de los contratos.
- Se evidenció falta de seguimiento por parte de la interventoría, a lo que ministerio insistió en que su presencia debe ser permanente para garantizar la calidad de la obra y certificar el avance real del proyecto.

7.2. Inconvenientes presentados.

En la visita realizada al municipio durante los días 15 a 17 de abril de 2024, se evidenció el avance del contratista de obra en los 3 frentes de obra, referido principalmente al avance del tanque y pozo en Lagarto Cocha, inicio del tanque en Puntales y acopio de materiales en los tres frentes de obra, sin embargo, en comité realizado el 16 de abril de 2024, se evidenció ausencia del interventor en campo y, en consecuencia, el municipio instó al contratista interventor a hacer presencia permanente en campo y certificar el avance de obra oportunamente.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

No se han presentado suspensiones, prórrogas o adiciones.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

No aplica a la fecha, puesto que no se han realizado movimientos financieros.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 1327 de 2023 se encuentra en ejecución y está vigente hasta el 11 de enero de 2025. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 11 de julio de 2025.
- Término liquidación unilateral: 11 de septiembre de 2025.
- Término de liquidación judicial: 11 de septiembre de 2027.

YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN
Profesional Especializado, Grado 24 – DPR

Elaboró: Federico González Cuéllar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR
Revisó: Andrea Carolina Rico Moreno - Contratista DPR